FUNDAMENTOS

La Comisión de Fomento, Cerro Policía, pertenece al Departamento El Cuy, provincia de Río Negro, al norte de la Patagonia Argentina.

Esta localidad así se denomina por una historia que sucedió en un cerro que se encuentra a 10 kilómetros aprox. del casco urbano, está ubicada a unos 130km de General Roca por la ruta n° 71 y de Arroyito dista unos 100 Km. aproximados.

Recorriendo el lugar se ven avestruces, zorros, guanacos, liebres, además de la hacienda ovina y lanar en menor cantidad en los distintos establecimientos rurales. A 50 Km. al suroeste, se encuentra la localidad de Aguada Guzmán.

La población de unas 250 personas incluida la zona rural, está compuesta en su mayoría por gente adulta y la media es de 30 años, su economía está basada en los trabajos rurales, la cría de hacienda lanar y venta de lana.

Actualmente, el destacamento de policía, se encuentra sin movilidad, debido a que la camioneta existente la llevaron a reparar al El Cuy por problemas en el funcionamiento del motor.

Los productores de la zona han sufrido robos permanentes y muerte de su hacienda lanar, el personal policial no puede accionar ni realizar procedimientos por no disponer de un vehículo, complicando aún más la situación.

Es por ello que los vecinos, solicitan un vehículo apropiado de manera urgente y motos para poder recorrer la zona y así evitar que continúen los casos de abigeatos, particularmente en esta época de parición de las ovejas.

Otro inconveniente que se planteó es en el camino vecinal que une la ruta del Cerro Policía con la que va a Mencué, se encuentra cortado con dos tranqueras que imposibilitan el paso no solo para los productores, sino también para la ambulancia y personal policial.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se realicen de forma urgente las gestiones correspondientes para dotar al destacamento policial de la Comisión de Fomento "Cerro Policía" de un móvil y una moto para realizar los patrullajes de rutina.

Artículo 2°.- De forma.